

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

BÁDMINTON

Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TECNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Ciudad: Armenia
Escenario: Coliseo del Sur
Fecha: Del 11 al 15 de noviembre de 2023

B. CATEGORIA Y GENEROS

Podrán participar atletas en masculino y femenino, categoría ABIERTA

C. COMPETENCIAS CONVOCADAS

- Sencillos Masculino SM
- Sencillos Femenino SF
- Dobles masculino DM
- Dobles Femenino DF
- Dobles mixto DX
- Equipos

D. MEDALLERO

ORO	PLATA	BRONCE
6	6	12

2. SISTEMA Y PROGRAMA DE COMPETENCIA

A. SISTEMA DE JUEGO

Para los torneos individuales se realizarán por eliminación directa.

Las siembras para todas las modalidades (SM-SF-DM-DF-DX) se harán de la siguiente manera, si el cuadro es de 32 se sembrarán los dos primeros del ranking, si el cuadro es de 64 se sembrarán los cuatro primeros del ranking.

El ranking se tomará desde el 1ro de enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2023.

Los demás jugadores serán sorteados a través del tournament software.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

BÁDMINTON

Instructivo de Competencia

Para el campeonato de equipos el sistema de juego se definirá de acuerdo al número de ligas inscritas.

B. PROGRAMA DE COMPETENCIAS

Congreso Técnico: Se llevará a cabo el día 10 de noviembre de 2023, a las 18:00 horas en las Oficinas previstas por la organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

PRIMER DIA DE COMPETENCIAS – 11 DE NOVIEMBRE DE 2023

HORA	ACTIVIDAD
08:00 a 21:00	Eliminatorias por equipos

SEGUNDO DIA DE COMPETENCIAS – 12 DE NOVIEMBRE DE 2023

HORA	ACTIVIDAD
08:00 a 13:00	Finales por equipos
13:30	Premiación equipos

TERCER DIA DE COMPETENCIAS – 13 DE NOVIEMBRE DE 2023

HORA	ACTIVIDAD
08:00 a 12:00	Eliminatorias individuales y dobles
14:00 a 21:00	Eliminatorias individuales y dobles

CUARTO DIA DE COMPETENCIAS – 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

HORA	ACTIVIDAD
08:00 a 12:00	Eliminatorias individuales y dobles
14:00 a 21:00	Eliminatorias individuales y dobles

QUINTO DIA DE COMPETENCIAS – 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

HORA	ACTIVIDAD
------	-----------

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

BÁDMINTON

Instructivo de Competencia

08:00 a 12:00	Eliminatorias individuales y dobles
14:00 a 20:00	Finales individuales y dobles
21:00	Premiaciones individuales y dobles

3. SISTEMA DE CLASIFICACION

A. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Ligas: Clasifican las ligas que acrediten la participación en por lo menos dos (2) eventos clasificatorios de los tres (3) programados para la modalidad individual y obligatorio la participación en el evento único de clasificación por equipos (2022-2023).

Cada Departamento, Bogotá D.C., La Federación Deportiva Militar, podrá inscribir un equipo conformado hasta por cuatro (4) atletas en género masculino y hasta por cuatro (4) atletas en género femenino, siempre y cuando haya participado en dos (2) de los tres (3) eventos clasificatorios individuales.

- Los atletas de género femenino y masculino, deberán acreditar actividad a través de su participación en por lo menos dos (2) de los eventos clasificatorios.
- La Federación Colombiana de Bádminton podrá rechazar la inscripción de un atleta que sea inscrito por un departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, que no cumpla lo anteriormente establecido.
- El listado general final de participación de atletas, será elaborado por la Federación Colombiana de Bádminton, una vez culminen los eventos clasificatorios; éste será avalado por la Dirección Técnica de los Juegos, solamente se aceptará y acreditará como competidores a los atletas incluidos en el listado general.

A. EVENTOS CLASIFICATORIOS

Se determinan como eventos clasificatorios, las tres (3) válidas de la liga Nacional de Bádminton mayores hasta junio de 2023. Siendo obligatorio participar como mínimo en dos (2) de las válidas.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

BÁDMINTON

Instructivo de Competencia

El evento clasificatorio para la modalidad de equipos será realizado en el segundo semestre del 2022, su asistencia es de carácter obligatorio.

La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Bádminton, establecerá los mecanismos de control en la realización de los eventos clasificatorios y de la promulgación de los clasificados periódicamente que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

PARÁGRAFO 1: Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente e inscrito y el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio, de acuerdo con el artículo 49 de la Carta Fundamental de los XXII Juegos deportivos nacionales 2023.

CUPOS POR DELEGACION

Cada departamento, Bogotá D.C y la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

DELEGADO	Un (1) cupo
ENTRENADORES	Dos (2)
SENCILLOS	Cuatro (4) atletas por género
DOBLES	Dos (2) duplas por género y dos (2) mixtas
EQUIPOS	Ocho (8) atletas

Los atletas de las modalidades SM, SF, DM, DF y DX, son los mismos integrantes de la modalidad por equipos.

Se permitirá la inscripción de dos (2) atletas suplentes; uno (1) masculino y uno (1) femenino, los cuales deberán cumplir con todos los requisitos de clasificación. La nómina definitiva de ocho (8) atletas se deberá entregar por parte del delegado en el congreso técnico.

4. CRITERIOS MINIMOS PARA COMPETENCIAS

A. REGISTRO DE PARTICIPACION

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

BÁDMINTON

Instructivo de Competencia

de administración vigente y el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

B. MINIMOS PARA LA REALIZACION DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 34 de la Resolución 001505 del 25 de noviembre de 2020— Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

ARTÍCULO 34. Se realizarán en los XXII Juegos Deportivos Nacionales competencias oficiales en los deportes, modalidades y pruebas, en deportes individuales cuando se inscriban y participen en el proceso de clasificación, mínimo cinco (5) departamentos, incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.

PARAGRAFO PRIMERO. Se entenderá habilitado el deporte, modalidad y prueba previo al cierre de la inscripción nominal, cuando sumada la participación en los clasificatorios estén presentes y compitan, como mínimo cinco (5) departamentos incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.

PARAGRAFO SEGUNDO. Los eventos clasificatorios se validarán siempre y cuando cumplan con los mínimos de la competencia establecidos y participen mínimo tres (3) departamentos por deporte, modalidad y prueba, incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar en el evento.

PARAGRAFO TERCERO. Las modalidades y pruebas de equipo que hacen parte de deportes individuales, no se consideran deportes de conjunto.

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

BÁDMINTON

Instructivo de Competencia

C. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

El registro de los atletas se realizará de acuerdo al Plan Escalonado de Inscripciones establecido en el artículo 69 de la Carta Fundamental a través de la plataforma tecnológica habilitada por el Ministerio del Deporte.

- Inscripción Numérica: Hasta el día 11 de noviembre del año 2022
- Registro de Lista Larga: Hasta las 24 horas del día jueves 11 de mayo de 2023
- Inscripción Nominal: Hasta las 24 horas del 11 de septiembre de 2023

Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física al Ministerio del Deporte dirigidas a la Dirección Técnica de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas a los correos: heangee@mindeporte.gov.co y ccastano@mindeporte.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.

A. PREMIACION

5. PREMIACION

La premiación oficial para los Juegos Deportivos Nacionales 2023 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Carta Fundamental

- 1er Puesto: Medalla Color Oro
2do Puesto: Medalla Color Plata
3er y 4º Puesto: Medalla Color Bronce

De igual manera, se establecerá un sistema de evaluación por puntos (estadísticas internas del Ministerio del Deporte) de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

BÁDMINTON

Instructivo de Competencia

Séptimo	2
Octavo	1

B. CEREMONIAS

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga el Ministerio del Deporte para el efecto, los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en el lugar dispuesto por protocolo.

6. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de Bádminton de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y en las competencias oficiales clasificatorias, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje del Ministerio del Deporte y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por parte de la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y de la Federación Colombiana de Bádminton.

La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Bádminton y la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos

7. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

DIRECTOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Bádminton, mediante resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

BÁDMINTON

Instructivo de Competencia

COORDINADOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Bádminton conforme a lo dispuesto en el 66 de la Resolución 001505 de 2020, Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

COMITÉ TÉCNICO DE CAMPEONATO: Estará conformado de la siguiente forma:

- El director del Campeonato, quien lo presidirá.
- Un miembro de la Comisión disciplinaria de la federación respectiva.
- Un delegado de las Ligas participantes, elegido en el congreso técnico o su suplente.

AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO: La organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un (1)	Referee
Un (1)	Coordinador de jueces
Dos (2)	Oficiales de mesa de control
Catorce (14)	Jueces árbitros nacionales
Veinte (20)	Jueces de línea locales

8. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

A. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento, serán resueltas de la siguiente manera.

De Orden General: Por el Comité Organizador de Los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 de acuerdo a la Resolución 001505 de 25 de noviembre de 2020 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

De Orden Técnico: Por el Comité Técnico, (Arts. 64 y 95, Resolución 1505 del 25 de noviembre de 2020) del campeonato quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional vigente para el año 2023, la Carta

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

BÁDMINTON

Instructivo de Competencia

Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y los reglamentos de la Federación Colombiana de Bádminton.

B. ADOPCION

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte, de la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y la Federación Colombiana de Bádminton, normas que regirán el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

Para constancia se firma a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2021



GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
Ministro del Deporte



LUIS CARLOS BUITRAGO ECHEVERRI
Director Técnico de Posicionamiento y
Liderazgo Deportivo (E)



ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
Presidente Federación Colombiana de Bádminton